

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 1396 /2017

RECOLETA, **06 JUN. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3328 de fecha 4 de Noviembre de 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-60-lq15.

2.- El Decreto Exento N°3866, de fecha 26/12/2016, por el cual, se promulga el acuerdo N° 174 de fecha 20 de diciembre del 2016 que aprobó adjudicar el rubro EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:



Nº	UBICACIÓN	POLIZA	U.F. ASEGURADO	PRIMA BRUTA	DEPENDENCIA
01.-	Recoleta Nº 740	831375-1	25.000	39,31	Cesfam
02.-	Los Ciprese Nº 1892	831375-2	6.200	10,02	Cesfam
03.-	Justicia Social Nº 185	831375-3	10.000.000	16,62	Cesfam
04.-	Teniente Colipi Nº 670	831375-4	12.000.000	19,5	Cesfam
05.-	Avenida Zapadores Nº 1099	831375-5	4.000.000	5,78	Sapu
06.-	Los Ciprese Nº 1892	831375-6	2.168	3,44	Sapu
07.-	El Manzano Nº 538	831375-7	10.770	17,13	bod. Materiales
08.-	Teniente Colipi Nº 670	831375-8	3.000	7,03	bod. Farmacos
09.-	Guanaco Nº 4185	831375-10	2.500	3,52	mod. Dental
10.-	La Colonia Nº 2338	831375-9	2.500	3,52	Cosam
			TOTAL	125,87	

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad y tendrá un descuento de un 2% por pago al contado.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Salud 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

167
EESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

